



Solicitudes días de Antigüedad, días por Asuntos Particulares y opción cobro de tres de estos días.

Entendemos que corresponden los seis días por Asuntos Particulares y, en su caso, los de Antigüedad. Por otro lado, y a la vista de la Orden de la Consejera sobre la opción de cobro, entendemos que es el momento de que quien quiera esa opción, proceda con la solicitud.

Para quienes deseen solicitar el disfrute de todos los días.- Proceder de la misma forma que el año anterior, con una salvedad, que en el caso de los seis días, las peticiones se hagan repartidas en distintas hojas (si van los seis días juntos puede haber muchas posibilidades, como que acepten los tres que los jefes quieran, que devuelvan la hoja para que solo pidas tres días, que te la denieguen porque no se pueden pedir seis, etc.)

Por la misma razón, quien tenga derecho al permiso de los días por antigüedad, que lo haga en hoja independiente al resto de solicitudes.

Para quienes desean la opción de cobro de tres días.- Realizar la solicitud de cobro en el formulario correspondiente antes del 28 de febrero. Con los otros tres días proceder como el año anterior y solicitarlos cuando estiméis más adecuado a vuestras preferencias (teniendo en cuenta las prelación marcadas en el Acuerdo sobre los distintos permisos). Como en el caso anterior, todas las solicitudes en hojas independientes de vacaciones, días de antigüedad, etc.

Para cualquier reclamación relativa a denegaciones de estas solicitudes **es imperativo que los documentos tengan REGISTRO DE ENTRADA. No se podrán reclamar aquellas solicitudes a las que no se haya dado entrada.** Si en algún centro, UTAP, Línea A. etc. niegan este registro comunicarlo al sindicato para proceder en consecuencia.

Getxo, 4 de febrero de 2013